

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el anterior escrito fue recibido el 13 de marzo de 2020 del centro de servicios judiciales. Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 09 de julio de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Banco Davivienda S.A.
Demandado	: Sociedad Duque Varela –Plásticos Agro Y Cia y otros
Radicado	: 2014-00465-00

Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que antecede, el despacho no accede al pedimento allí contenido, como quiera que la información requerida puede ser obtenida directamente por la parte interesada en el Banco Agrario De Colombia o en el Centro De Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.057** DEL 10 DE JULIO DE 2020

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

